



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Admítase la manifestación de retiro de la demanda de sucesión intestada del causante *JORGE FRANCISCO RAMÍREZ MERCHÁN* presentado por el Apoderado Judicial de los demandantes, por ser procedente de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso. No se hace entrega de documentos por cuanto la demanda fue presentada vía correo electrónico en razón a las medidas de bioseguridad tomadas por la pandemia Covid-19 y por ende los documentos originales reposan en su poder.

Archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Proceso 54-518-31-84-002-2021-00051-00 sucesión intestada

Firmado Por:

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ac8b2878ec0148ac4b64ae5beaabc61d1ef367ee754d8d692522960e710424c

Documento generado en 26/05/2021 04:37:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**